



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar

29 NOV 2010

2301

Decreto N° \_\_\_\_\_ /  
Vistos :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L N° 135-19321, que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto :

1°-Nombrase a Contrata a do(ña) **Claudio Antonio Araya Pizarro Rut N° 15.034.097-7**, asimilado a Grado 10° EMS Cargo Contrata **Profesional** por jornada completa a contar del 01 de Enero del 2011 al 30 de Junio del año 2011, o mientras sean necesarios sus servicios.

2°-El funcionario a contrata dependerá administrativamente de la Dirección de Obras Municipales.

3°-El gasto que origine la presente contrata se imputará al Subtítulo 21 "Gastos en Personal, del presupuesto municipal vigente.

4°-Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la República Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Interesado
  - Archivo Oficina de Partes/ ✓
- CHTR/NEFR/HHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-